

ÍUMERO RADICADO: **134-0133-2017**
ede o Regional: **Regional Bosques**
ipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS**
Fecha: **19/07/2017** Hora: 16:39:08.01... Follos: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS.

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados con radicado N° 134-0269-2017 del 13 de julio de 2017, la señora ANGELA MARIA MONTOYA URIBE, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.888.676, en calidad de autorizada por los señores DANIEL RIOS MONTOYA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.238.321 y MICHAEL RIOS MONTOYA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.614.732, propietarios del predio identificado con Matricula inmobiliaria N° 018-57765, denominado "FINCA LAS BRISAS" ubicada en la Vereda El Viaho del Municipio de Cocorná, solicita Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados, para cortar unos árboles que están afectando las líneas de trasmisión eléctrica.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES, de conformidad con la delegación establecida en la Resolución interna de Cornare 112-6811 de 2009 y que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS**, solicitado por la señora ANGELA MARIA MONTOYA URIBE, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.888.676, en calidad de autorizada por los señores DANIEL RIOS MONTOYA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.238.321 y MICHAEL RIOS MONTOYA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.614.732, propietarios del predio denominado "FINCA LAS BRISAS".

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNAR, al Grupo Técnico de la Regional Bosques la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

PARÁGRAFO: el presente Acto Administrativo no faculta al usuario (a) a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie si otorga o niega el trámite.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo a la señora ANGELA MARIA MONTOYA URIBE, que se puede localizar en el Teléfono: 3013540933

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la fijación del presente Acto Administrativo en la Alcaldía del Municipio de Cocorna, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de San Luis.


COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO
Director Regional Bosques

Expediente: 05197.06.28071.

Asunto: Aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Proyectó: Hernán Restrepo.

Reviso: Diana Pino Castaño. 

Fecha: 17/07/2017.